

AUSBANC EMPRESAS GANA LA PRIMERA SENTENCIA DEL CASO AFINSA

A los últimos éxitos jurídicos de Ausbanc frente a Adicae, Álvaro Osorio, etc., hay que sumar ahora el obtenido en el Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid ante los administradores concursales que gestionan la empresa Afinsa Bienes Tangibles S.A.

Ausbanc Empresas representaba a 11 entidades proveedoras de Afinsa que habían sido excluidas por la Administración Concursal del listado de acreedores de la empresa filatélica

El magistrado juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, D. Francisco Javier Vaquer Martín, ha dictado recientemente la primera sentencia contra los administradores concursales de la empresa intervenida Afinsa Bienes Tangibles S.A.

Los demandantes, once empresas proveedoras de Afinsa, confiaron su defensa jurídica en los profesionales del derecho de Ausbanc Empresas quienes formularon una demanda en junio del pasado año contra los tres administradores concursales, Benito Agüero, Javier Díaz-Gálvez y Ana Fernández Daza, que gestionan en la actualidad Afinsa Bienes Tangibles S.A.

La demanda estaba basada en la exclusión de las empresas proveedoras del listado de acreedores, habiendo sido incluidos éstos en otro listado de "acreedores excluidos". Este grave error de la administración Concursal de Afinsa obligó a Ausbanc Empresas a interponer la citada demanda, que fue admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 por ser su competencia objetiva y territorial.

La citada sentencia reconoce en sus Fundamentos de Hecho que resultó acreditada la doble inclusión de los demandantes en diferentes listados contrapuestos, producto de un error material. El fallo del juez magistrado Vaquer Martín contra la Administración Concursal de Afinsa les condena a que

eliminen del listado de acreedores excluidos a las once empresas proveedoras demandantes, y a mantenerle en el listado de acreedores reconocidos por los contratos, importes y calificaciones que constan en la documentación aportada. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Una vez más se demuestra que, con esta excelente acción de defensa jurídica, los Servicios Jurídicos de Ausbanc son uno de los colectivos que está actuando con mayor contundencia y éxito frente a las asociaciones de consumidores subvencionadas millonariamente por el Gobierno, o por aquellas entidades asociativas denominadas independientes que cuentan con prestigiosos nombres de bufetes de abogados sin que, hasta ahora, hayan conseguido acción positiva alguna para los afectados por la brutal intervención de las empresas filatélicas Afinsa y Fórum.

Para más información:

Departamento de Comunicación
C/ Altamirano 33. 28008 Madrid
Tel: 91 541 61 61
www.ausbanc.es
prensa@ausbanc.com